



Resolución Ministerial N° 0259-2008-ED

Lima, 02 JUN. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 11192, se creó las "Palmas Magisteriales" como una recompensa honorífica destinada a premiar a los ciudadanos que se hayan distinguido en forma extraordinaria en la dirección o ejercicio de la docencia oficial o particular, o en la Administración Escolar;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-ED, se aprobó el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, la misma que constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que por sus acciones significativas haya contribuido en forma extraordinaria al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-ED, la Comisión Calificadora del Ministerio de Educación estará integrada por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, siendo por lo menos dos de sus miembros profesores, uno de los miembros deberá ser designado a propuesta del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación, y otro a propuesta de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores;

Que, el Consejo Nacional de Educación, cumplió con proponer a uno de los miembros; sin embargo, la participación del representante del Colegio de Profesores se hará efectiva cuando éste se encuentre legalmente constituido, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento antes señalado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 007-2005-ED, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Ley N° 29158;

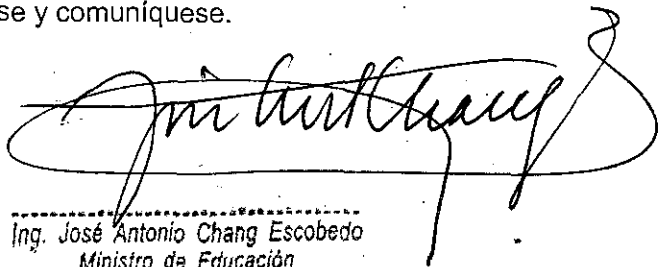
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir la Comisión Calificadora de las Palmas Magisteriales del Ministerio de Educación para el año 2008, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Dr. Manuel Asmat Asmad, quien la presidirá,
- Dra. Guadalupe Méndez Zamalloa,
- Dr. Oscar Rubén Silva Neyra,
- Lic. Clemencia Vallejos Sánchez; y,
- Lic. Luis Javier Torero Rodríguez, en calidad de Secretario.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación